

CONSTANCIA: Cartago V., 09 de octubre de 2020 A Despacho de la señora juez con el escrito de la parte demandada en donde manifiesta que se da por notificado del mandamiento ejecutivo por conducta concluyente. Sírvasse proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Singular
Radicación: 2020-00300
Demandante: Vive Créditos KUSIDA SAS
Demandado: Andrés de Jesús Caro Daza
Auto: **2242**

Como quiera que en el memorial que antecede, el demandado ANDRES DE JESUS CARO DAZA manifestó tener conocimiento del auto de mandamiento de pago proferido en su contra, lo mismo que de la demanda, la Instancia en los términos del artículo 301 del CGP lo tendrá notificado del auto de mandamiento de pago por conducta concluyente desde el 07 de octubre de 2020.

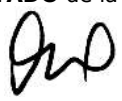
Conviene relieves que obra constancia en el expediente que el 08 de octubre de 2020 le fue remitido al demandado ANDRES DE JESUS CARO DAZA, a través de nuestro correo institucional, el enlace para acceder al expediente, en donde pudo conocer el contenido de la demanda, anexos y mandamiento de pago.

Sobra advertir que de conformidad con el artículo 91 del CGP, el demandado cuenta con 3 días – contado a partir del día siguiente a su notificación – para solicitar la demanda y anexos, vencido los cuales comienza a correr el término para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA
Cartago (V), 13 DE OCTUBRE DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria



Firmado Por:

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eeb04548d264bc6316dcb8592e1e0aecc3c0afa363bc448c363a3d
0b46592a3a**

Documento generado en 10/10/2020 10:34:56 p.m.